



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 01 de noviembre del año 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 280-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No. 1169-DSE-2022 de fecha 04 de agosto del año 2022, solicita el incremento salarial por nivelación para 10 (diez) puestos de los cuales 6 (seis) fueron reasignados de Técnico en Administración III, Grupo I, Nivel IV, a Analista de Recursos Humanos I, Grupo II, Nivel VIII, Oficial de Nominas, Grupo II, Nivel V, a Técnico en Capacitación, Grupo II, Nivel VII, Oficinista II, Grupo I, Nivel III a Oficial Administrativo II, Grupo II, Nivel VI, Bibliotecario II, Grupo I, Nivel IV, a Secretaria III, Grupo II, Nivel V, Oficinista Mecanógrafo II, Grupo I, Nivel III, a Secretaria Ejecutiva, Grupo II, Nivel V y Analista de Sistemas I, Grupo I, Nivel IV, a Analista de Recursos Humanos I, Grupo II, Nivel VIII, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las que están ubicadas en los Programas 01 Actividades Centrales, 21 Educación Media y 23 Servicios Técnico Pedagógico. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. A.L. 711-2022 de fecha 20 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación y nivelación salarial de dichas plazas y emitir Dictamen Favorable No 039-DGP-USDS de fecha 07 de septiembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la Modificación Presupuestaria a la Secretaría de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo, en el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2022, procede a efectuar la reasignación y nivelación salarial de las plazas solicitadas, con efectividad a partir del 1 de julio del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:** ARTICULO 1º. Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACT/OBRA 02
DIRECCION Y COORDINACION DEPARTAMENTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 011 Gerencia
Departamental de Intibucá
UNIDAD EJECUTORA: 032 Dirección Departamental
de Educación de Intibucá

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	48,000.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	8,000.00
11600	11 001 0000	Complementos	"	8,000.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	6,960.00

No. Puesto	G N	Descripción del Puesto	Ajuste Salarial	Total, Ajuste 6 M.
31440	2 VII	Oficial de Personal III	8,000.00	48,000.00

ACT/OBRA 12
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Dirección General
Administrativa y Financiera

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	204,000.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	34,000.00
11600	11 001 0000	Complementos	"	34,000.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	29,580.00

No. Puesto	G N	Descripción del Puesto	Ajuste Salarial	Total, Ajuste 6 M.
2590	2 VIII	Asistente Especial Técnico II	8,000.00	48,000.00
1980	2 VIII	Analista de Recursos Humanos I	7,000.00	42,000.00
2030	2 VIII	Analista de Recursos Humanos I	7,000.00	42,000.00
2110	2 VII	Técnico en Capacitación	7,000.00	42,000.00
1970	2 VI	Oficial Administrativo II	5,000.00	30,000.00

PROGRAMA 21
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia
Departamental de Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental
de Educación de Francisco Morazán



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	60,000.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	10,000.00
11600	11 001 0000	Complementos	"	10,000.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	8,700.00

No. Puesto	G N	Descripción del Puesto	Ajuste Salarial	Total, Ajuste 6 M.
41740	2 V	Secretaría III	5,000.00	30,000.00
41920	2 V	Secretaría Ejecutiva	5,000.00	30,000.00

**PROGRAMA 23
SERVICIOS TÉCNICO PEDAGÓGICO
ACT/OBRA 08
PROGRAMAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL EDUCANDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 020 Dirección General de Servicios Educativos**

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	62,050.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	10,342.00
11600	11 001 0000	Complementos	"	10,342.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	8,997.00

No. Puesto	G N	Descripción del Puesto	Ajuste Salarial	Total, Ajuste 6 M.
3890	3 X	Asistente Especial Técnico II	10,341.67	62,050.00

**ACT/OBRA 16
SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 020 Dirección General de Servicios Educativos**

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	120,000.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	20,000.00
11600	11 001 0000	Complementos	"	20,000.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	17,400.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

No. Puesto	G N	Descripción del Puesto	Ajuste Salarial	Total, Ajuste 6 M.
3840	2 IX	Asesor Legal	20,000.00	120,000.00

TOTAL INCORPORACIONES..... L. 730,371.00
=====

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 12
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Dirección General
Administrativa y Financiera

30000		MATERIALES Y SUMINISTROS		
39100	11 001 0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal		L. 730,371.00 =====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya